

FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE  
LEY QUE DECLARA FERIADO EL DÍA 10  
DE AGOSTO DE 2023 PARA LA REGIÓN DE  
TARAPACÁ, CON MOTIVO DE LA FIESTA  
RELIGIOSA DE SAN LORENZO DE  
TARAPACÁ (BOLETÍN N°16142-06).

---

Santiago, 07 de agosto de 2023

N° 134-371/

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA H.  
CÁMARA DE  
DIPUTADAS  
Y DIPUTADOS

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

#### AL ARTÍCULO ÚNICO

1) Para reemplazar la expresión "Artículo único" por "Artículo primero".

#### ARTÍCULO SEGUNDO, NUEVO

2) Para agregar, a continuación del artículo único, que ha pasado a ser primero, el siguiente artículo segundo:

"Artículo segundo.- Declárase feriado el día 10 de agosto de 2023 para la región de Atacama, con motivo de conmemorarse el Día del Minero."



Dios guarde a V.E.



**GABRIEL BORIC FONT**  
Presidente de la República



**CAROLINA TOHA MORALES**  
Ministra del Interior  
y Seguridad Pública

